

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS N°392-2025-OGRRHH-MPI

Ica, 20 de agosto del 2025

VISTO:

El expediente Administrativo N° 0005714-2025-SG-MPI, presentado por el servidor empleado permanente ELIAS LUIS HUAMAN ALIAGA quien solicita BONIFICACION PERSONAL ; el INFORME N° 075-2025-JJQP-Liq-AFRL-OGRH-MPI y el INFORME N°854-2025-ARL-OGRRHH-MPI del área de remuneraciones y liquidaciones de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos; el Informe Legal N°828-2025-AL-JLML-OGRRHH-MPI, emitido por el Área Legal de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

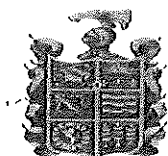


Que, mediante Expediente de Trámite Administrativo N°0005714-2025-SG-MPI, de fecha 14 de julio del 2025, el servidor ELIAS LUIS HUAMAN ALIAGA empleado permanente de la Municipalidad Provincial de Ica, solicita el pago de su bonificación personal de acuerdo a sus quinquenios;

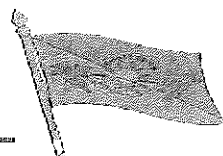
Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°314-2009-GA-MPI de fecha 12 de agosto del 2009 se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER a favor de don ELIAS LUIS HUAMAN ALIAGA, empleado permanente de la Municipalidad Provincial de Ica veintiuno 21 años y once 11 días de servicios prestados efectivos a la institución, comprendidos entre el periodo del 02 de mayo de 1988 al 30 de junio de 2009, ampliar al 20% su remuneración básica y bonificación personal a partir del 19 de junio de 2008 fecha en que cumplió 20 años de servicios;

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°225-2014-GA-MPI de fecha 25 de abril del 2014 se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a favor de don ELIAS LUIS HUAMAN ALIAGA empleado permanente de la Municipalidad Provincial de Ica veinticinco (25) años, siete (07) meses y once (11) días de servicios comprendidos entre el periodo del 02 de mayo de 1988 al 31 de enero de 2014, y ampliar del 20% al 25% de su remuneración básica como bonificación personal a partir del 19 de junio del 2013, computadas por la concesión por cada quinquenio de conformidad al Art.51° del Decreto Legislativo 276 ;

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°472-2014-GA-MPI de fecha 23 de diciembre del 2014 se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a favor de don ELIAS LUIS HUAMAN ALIAGA empleado permanente de la Municipalidad Provincial de Ica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



treinta (30) años. Cinco (05) meses y 11 días de servicios, incluido los cuatro años de formación profesional conforme lo establece el Art. 24° inc k) del D. Leg 276, comprendidos entre el periodo del 02 de mayo de 1988 al 30 de noviembre de 2014 y ampliar la bonificación personal a razón de 25% al 30% de su remuneración básica a partir del 19 de junio del 2014 computadas por la concesión por cada quinquenio de conformidad al Art.51° del Decreto Legislativo 276

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°629-2022-GA-MPI de fecha 15 de setiembre del 2022 se RESUELVE: **ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a favor de don **ELIAS LUIS HUAMAN ALIAGA**, servidor empleado permanente de la Municipalidad Provincial de Ica y sujeto al régimen laboral D.L.N°276, al haber cumplido 35 años de servicios prestados a la institución el 21 de julio del 2022.

Que, mediante INFORME N° 854-2025-ARL-OGRRHH-MPI , de fecha 19 de agosto del 2025 el jefe del área de Remuneraciones y Liquidaciones de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos remite el INFORME N° 075-2025-JJQP-Liq-AFRL-OGRH-MPI del C.P.C Juan Quispe Paredes donde informa el Cálculo de Liquidación de Bonificación Personal por los periodos comprendidos entre agosto de 2009 hasta julio de 2025 por la suma de S/1,118.99 soles a favor de don **ELIAS LUIS HUAMAN ALIAGA** Empleado permanente.

SINTESIS DEL RESULTADO

Deuda por cancelar respecto al 20% s/247.17

Deuda por cancelar respecto al 25% 79.92

Deuda por cancelar respecto al 30% 537.07

Deuda por cancelar respecto al 35% 254.83

Total por cancelar: 1,118.99

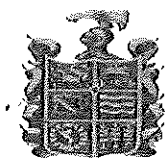
Así mismo informa que cuenta con la Cobertura Presupuestal, para el pago de "PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO";

Que, el Decreto Legislativo N°276 el artículo 51° señala: La bonificación personal se otorga razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de 08 quinquenios.

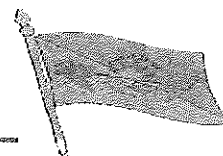
Que, el artículo 54° del referido dispositivo también indica que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos a) asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios, Se otorga por única vez para cada caso;

Que, de conformidad con el Acta de Negociación Bilateral del 11 de octubre de 2013, suscrita entre la MPI y el Sindicato de Empleados Municipales SITRAMUN aprobada mediante R.A. N°638-2013-AMPÍ del 29 de octubre de 2013 en donde acuerdan ambas partes someterse a un laudo arbitral sobre los puntos donde no hubo acuerdo (1, 2, 3) y en lo que respecta al punto dos (2), el tribunal arbitral resuelve que la MPI otorgará a los trabajadores sujetos al Régimen Laboral Dec. Leg. 276 comprendidos en la presente negociación colectiva, un incentivo económico sin carácter remunerativo ni pensionable de una, dos, tres, cuatro y cinco remuneraciones integrales al cumplir 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicios a la MPI.

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica señaladas, en mérito a las consideraciones expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley del Procedimientos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Administrativos General N° 27444, y en uso de las facultades conferidas en la Ordenanza Municipal N° 010-2024 -MPI y Decreto de Alcaldía N° 007-2024-MPI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de **BONIFICACION PERSONAL**, presentado por el servidor Empleado Permanente de la Municipalidad Provincial de Ica, don **ELIAS LUIS HUAMAN ALIAGA**, por el periodo comprendido entre agosto de 2009 hasta julio de 2025 se ha determinado que le corresponde percibir el monto de S/1,118.99 soles, según el INFORME N° 075-2025-JJQP-Liq-AFRL-OGRH-MPI, monto que cuenta con cobertura presupuestal según el INFORME N°854-2025-ARL-OGRRHH-MPI;



ARTICULO SEGUNDO: AMPLIAR del 30 al 35% la bonificación personal de la servidora empleada permanente de la Municipalidad Provincial de Ica, **ELIAS LUIS HUAMAN ALIAGA**;

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado y con las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del TUO de la Ley N° 27444 - LPAG y demás órganos estructurado de la institución municipal para su cumplimiento y fines;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Lic. Adm. Manuel A. Chacabana García
JEFE DE ...
HUANOS